AÑO IV. MEXICO. TOMO IV.

EL BOAZEO

IMPRESO FRANCMASON

AGOSTO 10 de 1898. DIRECTOR, JOSE M. MEDINA. NUMERO 18.

Registrado como artículo de 2ª clase.

CONDICIONES.—Se publicará eventualmente. Precio dentro y fuera de la capital, un centavo.
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA.— Jesús Medina 1ª Mixcalco, Núm. 1,528

LA REFORMA RELIGIOSA

XXX

Por un efecto de circunstancias imprevistas, nos toca continuar el ligero análisis que estamos haciendo de la carta de Manuel Aguas al Arzobispo Labastida, precisamente cuando algunos hechos indubitables, demuestran á la faz del mundo, que no estamos muy lejos, si por acaso erramos, del digno sendero de la verdad.

Una conciencia en vías de su más completa emancipación, y por lo mismo, sedienta de libertad, no podía menos de ver con horror al despotismo papal, y efectivamente le asestó terribles tiros, al tratar de vindicarse del cargo de traición, que todavía y colectivamente, lanzan contra los protestantes mexicanos, muchos católicos, que se precian además de ser apostólicos y sobre todo romanos.

Vemos primeramente la indignación de un inocente, porque seguramente no era traidor; y vemos también, aquel su candor, de que ya hemos hablado, y que consistía en salvar la responsabilidad del carácter anexionista de los americanos.

Por fijarse en la cuestión del jesuitismo, y en algunos de los temores políticos que infundía el disgusto de los surianos de los Estados Unidos, en la última guerra civil, no reflexionó lo bastante sobre el hecho de que los americanos jesuitas son anexionistas por espíritu nacional y por afinidad religiosa con la mayoría católica de México, y que, los americanos protestantes, lo son también por espíritu nacional y propagandista; es decir, queambos son una misma cosa, como americanos, y que solamente difieren en la formareligiosa, que no es más que un medio que converge al mismo fin. Jesuitas y no jesuitas, todos están ahora muy contentos, en la tierra bendita que fuera de nuestros padres.

La experiencia que desgraciadamente hemos tenido, no concuerda por más que hagamos con el optimismo de nuestro célebre dominicano. ¿Donde está ahora, la Iglesia de Jesús? ¿No es verdad que se ha dispersado, y que sus principales males los ha ocasionado el despotismo extrangero? ¿No ha sido una obra perfectamente jesuítica, la venta de San Francisco? ¿No es cierto, que á lo menos cada año, surgen conflictos en las sectas protestantes, y que en todos se escuchan las quejas que produce la opresión y los gritos que reclaman la libertad? ¡Ah! no queremos seguir ahora este rumbo de pésimos recuerdos, pero si se duda de nuestras aserciones, aunque sea en otra ocasión, marcharemos adelante.

Pero seanos permitido añadir otras observaciones puramente políticas.

Desde 47 á la fecha, no han faltado proyectos de anexión, con sus respectivas intentonas de filibusterismo; varias veces se ha pretendido comprarnos la mitad de la Baja California; á pesar de que los surianos se vengarían con gusto de lo que les ha pasado, lo mismo ahora que antes, no son un obstáculo que pudiéramos tomar como un seguro contra la anexión; muchos creyeron que podrían impedir que se hiciese la guerra á España, y la guerra se ha hecho; en nombre de la humanidad, y con un espíritu caballeresco, que nos recuerda la Edad Media, se proclamó que Cuba debía ser independiente, y ya sabemos con

qué habilidad, mientras todos los ojos se fijaban en el puerto bloqueado de la Habana, se tomaron á Cavite, se han anexado las islas Hawaï, han arrojado á los cubanos de Santiago y requieren la cesión de Puerto Rico: hechos todos que no dejan dudar del carácter anexionista de los americanos.

No obstante, en la tantas veces aludida carta, encontramos un punto de contacto con nuestras actuales convicciones, fundadas en una experiencia *más* larga que la de Manuel Aguas: él convenía en que había un partido anexionista en los Estados Unidos; nada más que ese partido eran los jesuitas. Nosotros añadimos á la confesión de la existencia de ese partido, que no se debe clasificar religiosamente: sostenemos simplemente que está compuesto de americanos, y por lo mismo, no creemos que sea patriótico y prudente, entregarles incautamente la dirección de nuestra Reforma Religiosa, á título de protectores, porque son ricos y porque son pobres los protestantes mexicanos. Unos cuantos que tienen por criterio moral el estómago, serán arrojados á puntapies de los templos en que cultivan su abyección, el día en que otros más abyectos y menos costosos se enganchen al mejor postor: pero ni unos, ni otros, se salvarán de ser condenados por la posteridad, á causa de haber visto el temblor y no haberse hincado. Por nuestra parte, gracias á Dios, nos lavamos las manos como Poncio Pilato; y con la conciencia tranquila decimos que hemos procurado probar que no hay suficiente oro en los Estados Unidos para comprar nuestra conciencia, y que si queremos la Reforma Religiosa, aborrecemos la anexión, que es el sistema hipócrita de las conquistas modernas.

Jesus Medina.

LA VERSION MODERNA

XXX

En las Lamentaciones de Jeremias, capítulo primero, versículo nueve, en vez de decir *Teth*, dice *Tav*, y este defecto no se puede considerar como puramente tipográfico, pues se halla repetido en el capítulo segundo, versículo nueve, y en el capítulo cuarto, versículo nueve. Si no tuviesen las letras hebraïcas valor numérico, quizá sería disimulable esta falta, pero no es así, y no sale bien confundir el número 9 que representa el *Teth*, con el 22 que representa el *Tav*.

Tampoco estamos conformes con que se confunda á los *nazarecs* con los *nobles*, y á los *corales* con los *rubíes* y las *perlas*, como se ve en el versículo siete del capitutulo cuarto; porque si no hemos olvidado los escamoteos zoológicos y convenimos en los lapidarios, venimos á parar en que la *Versión Moderna* deberá llamarse la *Versión Mágica*, pues no tiene rival en esta clase de suertes ó de prestidig tación.

Jesus Medina

REMITIDO

Oriente de México, Julio 23 de 1898.

Al Querido Hermano José María Medina, Director de "El Boazeo"

Presente.

Mi querido hermano: Como desde el día 15 del corriente mes, me separé de toda clase de trabajos masónicos en el Supremo Consejo, y sin embargo, algún hermano continúa colgándome milagros que no he hecho, me valgo de la presente para poner la verdad en su lugar, y que sepa el mundo masónico, que ni directa ni indirectamente, tengo intervención en asuntos masónicos, por más que lleve en mi pecho un altar de profunda veneración y respeto para la Orden.

Anticipandoos las gracias por la inserción de la presente, me es grato repetirme como siempre, vuestro hermano.

Domingo Leon.

TIP. Literaria, Betlemitas 8.

La elevación á las dignidades, como el favor de ser admitidos á la participación de las ciencias francmasónicas, siendo las más brillantes recompensas que las Logias pueden otorgar al zelo y al mérito, todo hermano que no observe las leyes, probando por este medio su indiferencia para con la Orden, nunca podrá aspirar á semejantes recompensas.

Todas las Logias deben velar escrupulosamente, para que no se introduzca en ellas algún miembro, que por sus malos ejemplos, pueda alterar los principios de la humanidad y de la moral, que reinan en el santuario de la Francmasonería.

Si una Logia tiene la desdicha de conocer entre algunos de sus miembros, semejantes individuos, los tratará con todo el rigor de las leyes, y si los haya incorregibles, los excluirá sin consideración alguna.

La memoria de los francmasones, que la muerte ha desatado de la cadena fraternal que nos une sobre la tierra, reclama un homenaje solemne. Se les debe tributar este recuerdo todos los años, en una Logia fúnebre, consagrada únicamente á este piadoso deber.

Los francmasones, por el acto de iniciación ofrecen fidelidad á la Logia de que se hacen miembros; no pueden, pues, dejarla, sin tener razones muy poderosas, que están obligados á expresar por escrito á su Logia, cuando están determinados á cubrirla. Cumplida esta formalidad, la demanda será acordada y la abdicación proclamada. Todo miembro activo puede cubrir su Logia para siempre ó por un tiempo determinado. En el último caso, conserva el derecho de volver á entrar cuando quiera y sin estar sometido á la prueba del escrutinio. Debe ser dispensado de pagar la contribución anual, si su ausencia se extiende más de doce meses; pero nada le puede dispensar de pagar su cuota á la Gran Logia, es

decir, que debe integrar el estipendio á la suya. No obstante, las Logias tienen el derecho de negarse á la demanda de cubrirlas por tiempo indeterminado, sin tener obligación de dar motivos; pero cuando tal negativa llega al conocimiento del hermano, y deja de instruir á la Logia, en los que ha tenido para ello, prefiriendo el quedar como miembro, más que cubrirla enteramente, tal silencio debe ser tomado por la Logia como un acto de renuncia á la sociedad.

Cuando un francmasón emprende un viaje de larga duración, ó cambia de domicilio, por un tiempo ilimitado, no se le puede rehusar el cubrir su Logia, aun puede quedarse como miembro activo, si consiente en pagar su contribución anual; pero si prefiere ver su nombre escrito sobre el cuadro de los individuos ausentes, no puede ser miembro activo, sino cuando vuelva á su Oriente, y debe pagar el tributo anual, si su ausencia no excede de doce meses.

Cualquiera que haya cubierto su Logia por tiempo indeterminado, y que se quede tres años sucesivos en el lugar donde ella trabaja, sin haber vuelto á entrar, debe perder el derecho de contarse para lo sucesivo en el número de sus miembros sin haber sido propuesto y sorteado de nuevo.

Ningún francmasón puede ser al mismo tiempo miembro activo de dos Logias. Todo francmasón que se hace adoptar en otra Logia, sin haberse despedido de la suya, debe ser borrado de la plancha de los miembros, y su cancelación publicada en todas las Logias de la unión. Semejante pena se debe imponer á todo francmasón, que lejos de su Oriente, se hace recibir miembro de una Logia, sin hacerlo saber inmediatamente á la suya.

La regularidad de los trabajos, exige la más grande decencia en las asambleas francmasónicas, para la per-

fecta ejecución de lo que está prescrito en los rituales. Por consiguiente, la obediencia al mallete del Venerable en Logia, está mandada observar con todo rigor, y ningún francmasón puede hablar, sin haber pedido y obtenido permiso para ello.

Toda discusión religiosa, política y civil, es prohibida en el local de las asambleas.

Los hermanos que quieran hacer prosélitos, sólo eligirán personas que se distingan por sus costumbres puras y honestas, y por un espíritu sólido y esclarecido; que puedan dar á los más modernos, el ejemplo de las virtudes, y guiarlos en las sendas de la luz y de la ciencia; pero estos nunca propondrán ningún sujeto para ser iniciado, á menos que no esté reconocido por hombre de bien y una moralidad á toda prueba.

Entrando en la sociedad, todo miembro se obliga á contribuir con numerario á las necesidades comunes, para proveer al pago de los diversos gastos que ocurran, y debe poner con exactitud su contribución anual en la caja de la Logia.

Los derechos de recepción, de promoción y filiación, se deben pagar de antemano; los que están adeudados, no pueden ser iniciados, afiliados, ni promovidos á ningun grado más elevado, sin haber antes de todo cumplido con esta condición.

Todo francmasón establecido ó avecindado en el Oriente donde está su Logia, que deja pasar todo el año, sin haber pagado su contribución, ó sin haber pedido la gracia ó rebaja, debe ser borrado de la plancha de los miembros, y notificado en todas las Logias.

Desde que han sido elevados á la Maestría, todos los miembros activos de una Logia, tienen los mismos derechos y deberes, mientras no ejercen algún oficio en el Taller.

hermano, tomará su defensa, y le servirá con el mayor fervor, siempre que no se exponga á comprometer su honor.

Cuando un francmasón ha sido ofendido por otro francmasón, se quejará á su Logia ó á aquella en donde sea socio el agresor, y si no obtiene de ella la reparación correspondiente que debe esperar, tiene el derecho de elevar su queja á la Gran Logia, apelando de la injusticia con que ha sido tratado; absteniéndose de impetrar los auxilios de los tribunales civiles, interin que vea algún otro medio de terminar la contienda.

Si la disputa ha sobrevenido entre dos francmasones, por objetos que conciernan á la Francmasonería, los funcionarios harán lo posible para terminarla por medio de una reconciliación; los funcionarios mismos intervendrán en esta composición, ó algun hermano investido con la confianza general, conocido como más á propósito para terminar semejantes contiendas. Pero si las diligencias de los árbitros son infructuosas, si el asunto se lleva al fin ante los tribunales civiles, los dos hermanos en cuestión mientras dure el pleito, se abstendrán de todo acto y discurso que manifieste animosidad, y que por consiguiente sería contrari al espíritu de concordia y unión que debe reinar en la sociedad.

Prestándose una asistencia mútua y no interrumpiendo el curso de sus buenos oficios, mostrarán la influencia de la Francmasonería, y obrarán en esto como los verdaderos francmasones han obrado en todos tiempos y lugares.

Es deber de todo francmasón el guardar muy cuidadosamente todo escrito que pueda dar á conocer algún misterio de la Francmasonería, y depositarlos en los archivos de la Logia, á fin de que en caso de muerte, ningún documento caiga en manos de personas que no deben tener conocimiento de ellos.